



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 240-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **Jannina Padilla Fuentes**, Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, en oficio DCOOP-O-333-2024 de fecha 19 de noviembre del año en curso, solicita autorización para disfrutar seis (06) días de su descanso vacacional correspondiente al período 2019-2020, asimismo se considere la autorización para disfrutar de veinticinco (25) días hábiles correspondientes al período 2020-2021, a partir del 20 de noviembre de 2024 y sugiere que la Licenciada Andrea Susana Morales Lemus, atienda ese Despacho mientras dura su ausencia, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que la Licenciada **Jannina Padilla Fuentes**, Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, disfrute seis (06) días de su descanso vacacional correspondiente al período 2019-2020 y veinticinco (25) días hábiles correspondientes al período 2020-2021, a partir del 20 de noviembre de 2024;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargada del Despacho del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, a la Licenciada Andrea Susana Morales Lemus, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia de la titular;



Tribunal Supremo Electoral

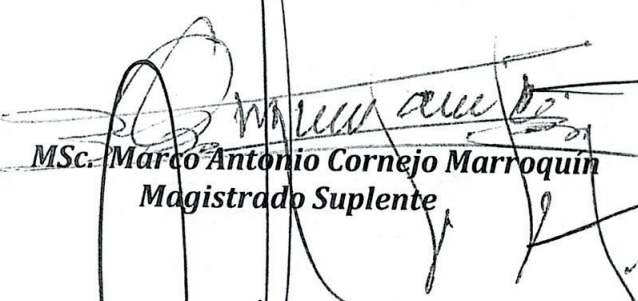
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala,
el día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Lic. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado de Despacho
Secretaria General

